

MINORÍAS Y GLOBALIZACIÓN: PROBLEMAS COGNITIVOS EN LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI

Luis T. DÍAZ MÜLLER

In memoriam a dos grandes amigos:

José Emilio Rolando Ordóñez
Cifuentes y Sean Mac Bride.

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *El concepto relacional de “Estado-nación”*.
III. *Etnia, pueblo, Estado-nación y sistema internacional*. IV. *La sociología de las relaciones internacionales y el análisis de las etnias*. V. *Conclusiones por ahora. El piélago o mar abierto de la globalización*.

I. INTRODUCCIÓN

El estudio de las minorías en los sistemas federales acarrea un conjunto de problemas de índole conceptual y metodológica. En el orden de los conceptos, por ejemplo, es menester definir, delimitar y esclarecer las categorías utilizadas de pueblo, nación y nacionalidades, en contextos histórico-culturales específicos.

En el plano del método nos enfrentamos a una opción que podría abordarse así: ¿cómo resuelven la cuestión de las minorías los sistemas políticos federales? El enigma está en la relación: se trata de establecer las bases de inclusividad política, si las hay, del tratamiento de las minorías en regímenes políticos aparentemente no centralizados.

Una idea central que sugiero consiste en plantear que las relaciones entre minorías y globalización pueden ser estudiadas a la luz de la noción de auto-determinación interna y externa, como elemento explicativo central de estas mediaciones. En un primer nivel de análisis es *conditio sine qua non* precisar y

* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

delimitar algunos conceptos, aunque sea de manera provisional. Así, el concepto de “minoría”, por ejemplo, requiere de una delimitación precisa: queremos referirnos a un grupo humano, étnico, lingüístico o religioso, que posee un sentido de comunidad desarrollado con base en una historia común.

Parece necesario establecer una cierta jerarquización de los conceptos utilizados en este ensayo, porque las categorías de “nación”, “etnia”, “pueblo”, “Estado” y “sistema internacional” pueden conducir a innumerables equívocaciones en la compleja trama de interdependencias contradictorias provocadas por el tránsito de la sociedad industrial a la sociedad del conocimiento.

El enfoque metodológico que propongo utilizar, a pesar de la escasa literatura, proviene de la sociología de las relaciones internacionales. El olvido de ciertos temas llevará, finalmente, a plantearnos las complejidades, las variaciones, las mediaciones y las tendencias entre los actores conceptuales de base: las minorías, el Estado nacional, el sistema mundial globalizado, los aspectos aldeanos o locales de este proceso con pretensiones mundiales. Esta contribución preliminar está, por tanto, sujeta a nuevas reflexiones y variaciones sobre el mismo tema.

II. EL CONCEPTO RELACIONAL DE “ESTADO-NACIÓN”

Hace algún tiempo que los políticos se han enzarzado en la discusión¹ sobre el “hecho nacional”. El problema, que al menos proviene desde Nicolás Maquiavelo, podría presentarse así: ¿la nación crea al Estado o viceversa?

Ernest Renan, vale la pena recordarlo, pronunciaba en la Sorbona, el 11 de mayo de 1882, su clásica conferencia *Qu'est-ce qu'une nation?*,² y respondía: una fuerza o principio espiritual producto de la historia, un plebiscito de todos los días. En la óptica del nacionalismo conservador, la nación es “la posesión en común de una rica herencia de recuerdos”. Otra noción consiste en señalar que el hecho nacional representa el acuerdo actual, el deseo de seguir viviendo juntos y la voluntad de asumir la mayor parte de la herencia común.³ En este orden de ideas, la nación es el requisito y la base para la formación del fenómeno estatal.

¹ Heller, Herman, *Teoría del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1961.

² Grossman, R. H. S., *Bibliografía del Estado moderno*, México, Fondo de Cultura Económica, 1941.

³ Díaz Müller, Luis T., *The duck of the wedding. Globalization, development and human rights*, Carolina del Norte, Duke University, 2012.

Herman Heller, R. H. S. Crossman y Maurice Duverger, entre otros, van a identificar ambas categorías,⁴ o al menos van a atribuir una connotación preponderante a la idea del Estado. En la actualidad existen nuevos actores y sujetos, como los conglomerados transnacionales y los grupos de presión.

El estudio del Estado, en forma relacional *vis-à-vis* al proceso de la globalización, asume un papel importante en nuestros días, especialmente después del año mágico de 1989. Para el caso latinoamericano alcanza un alto nivel de discusión a partir de la instauración de los Estados de seguridad nacional.⁵ El estudio de la “cuestión nacional”, por su parte, se realiza a partir de ciertas proposiciones sobre el nacionalismo latinoamericano, contemplados principalmente en los escritos de Bolívar y Martí. En la actualidad, Leopoldo Zea, Ricaurte Soler y José María Rico retoman el tema del latinoamericanismo expresado en la creación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), en octubre de 1975.⁶

José Carlos Mariátegui, pensador peruano, tratará de unir el problema indigenista al proyecto socialista con sus *Siete tesis sobre la realidad peruana* (1928). Este tema indigenista fue retomado por ciertos movimientos insurreccionales en la región andina hasta hoy en día.

En la literatura mencionada no hay mayores alusiones al problema de las minorías.⁷ Las grandes corrientes doctrinarias que recorrieron el siglo tampoco han afrontado el reto de dilucidar la inserción de las minorías (étnicas, culturales o religiosas) en la teoría de las relaciones del poder internacional, más bien la marginación y el olvido.

En el enfoque marxista puede mencionarse a José Stalin con *El marxismo y la cuestión nacional* (Viena, 1913), y *La cuestión nacional y el leninismo*, que data de 1929. Vladímir I. Lenin en su obra *El imperialismo, etapa superior del capitalismo*, y en su artículo “El derecho de las naciones y la autodeterminación”, se pronuncia en favor del respeto al principio de las nacionalidades, e incluso a la autodeterminación de las naciones. En esta etapa del pensamiento marxis-

⁴ Para la discusión actual, entre muchos, véase UNESCO, “Acerca del Estado”, *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, París, vol. XXXII, núm. 4, 1980. En especial, véase Brucan, Silviu, *El Estado y el sistema mundial*, que es uno de los primeros intentos por establecer la mediación en estudio hacia el sistema internacional.

⁵ Díaz Müller, Luis, *América Latina. Relaciones internacionales y derechos humanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991

⁶ Díaz Müller, Luis T., *El SELA y las empresas multinacionales latinoamericanas en el desarrollo regional*, México, UNAM, 1981.

⁷ En la novela hispanoamericana podemos citar: *El otoño del patriarca; La muerte del chivo; Yo, el supremo; El recurso del método*, y otras.

ta debe agregarse el comunicado Lenin-Stalin, del 12 de noviembre de 1917, denominado “Declaración de los derechos de los pueblos de Rusia”.

En mi opinión, fue la escuela austromarxista de Max Adler, Karl Renner y Rudolf Hilferding, y posteriormente con Gustav Eckstein, Frederich Adler y Otto Bauer, la que realizó un avance considerable en el tratamiento teórico de las nacionalidades.⁸

La polémica entre Marx Adler, quien consideraba a la nación como un sujeto jurídico y como un momento de unión pluralista que da lugar a la unidad del Estado, y Otto Bauer, quien la consideraba como una “comunidad de destino” y como un complejo de elementos histórico-culturales, enriqueció en mucho la discusión sobre las nacionalidades. Un ingrediente importante aportado por Bauer fue la introducción o reintroducción del fenómeno nacional en la perspectiva de la lucha de clases. Al día presente, con la revolución científico-técnica, el análisis se complica y esta mediado por múltiples actores de profundidad insospechada: la partícula de Dios o partícula de Higgs.

En la misma senda conceptual y teórica se inscriben las críticas de Karl Kautsky a los planteamientos de O. Bauer, quien consideraba a la nación como una comunidad de lengua. En el pensamiento marxista contemporáneo existen escasas obras que tratan el problema de la nación. El interesante trabajo de Eduard Kardelj,⁹ *La nación y las relaciones internacionales* (1975), a propósito de la cuestión nacional en Yugoslavia, ingresa al estudio del problema en torno a la política de no alineación en las relaciones internacionales.¹⁰ Por último, las obras de Solomon F. Bloom (1941), Has-Ulrich Wehler (1971), Eric Hobsbawm (1972), entre otros, conducen a establecer seriamente la inexistencia de una teoría marxista de la nación.¹¹ Con la globalización aparecieron fenómenos y procesos relativamente inéditos que complican el análisis y ameritan el grado de legitimidad de nuevos actores: las migraciones, la revolución de las comunicaciones, la aldea global.

En América Latina, en esta perspectiva del análisis social, los estudios son aún más escasos. Estudios como el de Edelberto Torres Rivas, *La nación:*

⁸ Bauer, Otto, *La cuestión de las nacionalidades y la socialdemocracia*, México, Siglo XXI editores, 1979.

⁹ Kardelj, Eduard, *La nación y las relaciones internacionales*, Belgrado, Cuestiones actuales del socialismo, 1975; *Raíces históricas de la no alineación*, Belgrado, Cuestiones actuales del socialismo, 1979.

¹⁰ Samir Amin, *Class and nation. historically in the current crisis*, Nueva York-Londres, Monthly Review Press, 1980.

¹¹ Bloom, Solomon F., *The world of nations: an study of the national implications in the world of Karl Marx*, Nueva York, Columbia University Press, 1941; Wehler, Hans-Ulrich, *Sozialdemokratie und nationalstaat*, Göttingen, 1941.

problemas teóricos e históricos (1982), o de mayor profundidad como en el caso del estudio de José María Arico expresado en *El marxismo en América Latina*, han despertado numerosas polémicas¹² y contribuyen a despertar la discusión sobre el hecho nacional en la región. El historiador panameño Ricaurte Soler, a través de varias obras, sistematizó la idea de la nación latinoamericana en su evolución histórica, logrando una mayor explicación del problema de la construcción nacional.¹³ En los estudios no marxistas acerca de la nación y las relaciones internacionales puede observarse que el tema del nacionalismo es el que ha ocupado la atención de los autores. Entre ellos se destacan los trabajos de Anthony D. Smith, especialmente en *Nationalism in the Twentieth century* (existe edición en español), donde, incluso, se ocupa del problema étnico.¹⁴ Los textos clásicos de Hans Kohn y Karl W. Deutsch sobre el fenómeno nacional constituyen pálidos ejemplos de estas investigaciones. Deutsch y Kohn tuvieron el atrevimiento de introducir otros elementos de análisis, como la cibernetica.¹⁵

Por último, puede mencionarse algunas obras aisladas, entre las que destacan los escritos de autores españoles, como Julio Busquets, *Introducción a la sociología de las nacionalidades* (Madrid, 1971), y Francisco P. Margall, en su obra *Las nacionalidades* (1973), en que se plantean los problemas de la nación en Europa, y especialmente en España. ¿Qué será de las comunidades en tiempos de crisis?

Ahora bien, en cuanto al estudio de la “relación nación-Estado”, que he propuesto como concepto explicativo central para establecer la gravitación de las etnias en el sistema internacional, existen algunas obras que señalamos al paso: Benjamin Akzin, en *Estado y nación* (1964), examina el problema de los marcos del Estado desde la perspectiva internacional, como lo analizaremos más adelante. Nicos Poulantzas, en varias obras, estudia el concepto de Estado como esquema de dominación. En este tema existe una abundante bibliografía: los estudios sobre autoritarismo de Juan Linz

¹² Arico, José María, *El marxismo en América Latina*, Buenos Aires, Pasado y Presente, 1979.

¹³ Soler, Ricaurte, *Idea y cuestión nacional latinoamericana*, México, Siglo XXI, 1980; *Clase y nación en hispanoamérica*, Panamá, Tareas, 1975.

¹⁴ Smith, Anthony D., *Nationalism in the twentieth century*, Oxford, Martín Robertson and Co., 1979; *Las teorías del nacionalismo*, Barcelona, 1976, donde plantea su tesis del nacionalismo tecnológico.

¹⁵ Kohn, Hans, *Nationalism, its meaning and history*, Van Nostrand, 1995 (edición en español). Deutscher, Karl, *Nationalism and social communication*, M. I. T. Press, 1996; *Los nervios del gobierno*, Buenos Aires, Paidós, 1969; *El análisis de las relaciones internacionales*, 2a. ed., Buenos Aires, Paidós, 1974; *Las naciones en crisis*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, en que se refiere a la integración nacional y regional.

y Alfred Stepan;¹⁶ el concepto de Estado burocrático-autoritario propuesto por Guillermo O'Donnell;¹⁷ el análisis de la “crisis del Estado” latinoamericano formulada por Norbert Lechner, y la propuesta del Estado nacional-popular.¹⁸

En fin, un primer balance acerca del *status questionis* del problema de la relación Estado-nación indica que ambos han sido tratados insuficientemente, a pesar de que en el caso de estudio del fenómeno estatal existe una abundante bibliografía. La profesora Saskia Sassen de la Universidad de Columbia lleva el asunto más allá del estado del arte, cuando introduce el tema del espacio, la urbanización y las grandes ciudades, en relación con la trama globalizadora.

La cuestión nacional, como he dicho, ha sido escasamente investigada, incluso en la perspectiva del sistema político interno o nacional. Es más, el tema de las etnias y de las minorías ha sido observado como una cápsula cerrada, como un asunto de integración y asimilación a la hora de la siesta profundamente nacional. Los populismos, con fuerte sesgo nacionalista, no le salieron al paso a los profundos cambios que ocurrían en el mundo de los “años felices” (1845-1989).

Es menester ingresar al interior de los procesos globalizadores, o sea, a las entrañas de la vida cotidiana. Como es el caso del fútbol, narrado magistralmente por Juan Villoro, considerado como un espectáculo de masas, como una catarsis colectiva, como un hecho político fuerte y singular. Llama la atención que Jim O'Neill, el constructor del acrónimo BRIC, sea dirigente y fanático del Manchester United, aunque es de reconocer que los *hooligans* existen con la misma perversión en Londres que en los arrabales de Buenos Aires. La necesidad de una sociología cotidiana de la globalización.

Por tanto, hay que plantearse estos procesos con relación a la impronta del neoliberalismo en nuestros países, con sus secuelas de desempleo, exclusión, pobreza y desesperanza. Es aquí donde el sistema federal se subsume en un camino sin salida: no le es posible encontrar soluciones igualitarias. Todavía más, ahora que se plantea la intervención del Banco Único Europeo como bálsamo de fierabrés de los males de la región europea, no es porque se esté federalizando esta zona del mundo, sino más bien se trata de salvar al Titanic neoliberal, que está lidereado por Maerkel y que arrastra a una crisis estructural al mundo en su conjunto.

¹⁶ Díaz Müller, Luis, *El derecho económico y la integración de América Latina*, Bogotá, Temis, 1986.

¹⁷ O'Donnell, Guillermo, *Las fuerzas armadas y el Estado autoritario del cono sur de América Latina*, México, Siglo XXI, 1982.

¹⁸ Díaz Müller, Luis T., *The duck of the wedding...*, cit., p. 148.

Estamos en presencia de un tema olvidado. La etnia, esa compleja comunidad micropolítica, ha sido relegada de las ciencias sociales. Recién empiezan a esbozarse algunos trabajos en materia de promoción y protección de las comunidades indígenas en términos de derechos humanos, como la Declaración de 2007. La interdependencia, la complejidad, la desigualdad, la discriminación y la exclusión son las notas distintivas de una globalización neoliberal, en donde las prioridades son otras: el salvamento de Grecia, España, Portugal e Italia. El mundo subdesarrollado aparece marginal y sobreviviente. ¿Una nueva Edad Media?

Desde el punto de vista de la sociología de las relaciones internacionales, amén de los textos citados, no existen mayores contribuciones sobre el asunto. Esta misma insuficiencia ha traído como corolario una falta de precisión acerca de los conceptos, tales como “nación”, “Estado” o “etnia”, que nos obliga a una precisión preliminar al reflexionar sobre el análisis de sus conexiones con el sistema internacional.

III. ETNIA, PUEBLO, ESTADO-NACIÓN Y SISTEMA INTERNACIONAL¹⁹

1. *El concepto de etnia*

En los trabajos que se han ocupado de analizar y estudiar al problema étnico, más bien desde el punto de vista antropológico, parece que el criterio que identifica a una “comunidad indígena” es el criterio de la etnia.

En este sentido, se entiende que “etnia” es una población que: a) se perpetua por medios bilógicos; b) comparte valores fundamentalmente puestos en práctica en formas culturales específicas, y c) cuenta con miembros que se identifican a sí mismos y son identificados por otros, y que constituyen una categoría distingible de otras del mismo orden.²⁰

El informe del relator especial de la Subcomisión sobre Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías utiliza los siguientes criterios de identificación de una “comunidad indígena”:

1. Criterio biológico o ancestro. El hecho de descender de la población nativa del país.

¹⁹ Para análisis panorámicos y complejos, véanse los libros y los trabajos de E. Hobsbawm, J. Fontana, T. Judt, N. Ferguson, L. Goytisolo y otros.

²⁰ “Seminario. Interpretación del estatuto de las comunidades indígenas”, *Boletín Antropológico*, Asunción, vol. XVII, núm. 2, diciembre de 1982. Se refiere a la Ley 904 de 1981 o a la Ley de las Comunidades Indígenas del Paraguay.

2. Criterio cultural. El predominio considerable de elementos de carácter “autóctono” en la cultura material y espiritual de una persona, un grupo o una comunidad determinada.
3. Criterio lingüístico. El uso de un idioma vernáculo por individuo, grupo o comunidad.
4. Criterio de grupo. El individuo o el grupo se considera a sí mismo como indígena, o la comunidad en la que vive el individuo o el grupo lo considera como “indígenas”.
5. Criterio múltiple. Como resultado de la combinación de varios de los criterios citados anteriormente.
6. Criterio de la aceptación por la comunidad indígena. Consiste en vivir en un sistema tribal, pertenecer a una comunidad indígena y tener residencia en determinadas regiones; estos son elementos de la aceptación por la comunidad indígena.
7. Criterio de la residencia. Esta exigencia aparece en algunas legislaciones.²¹

La Oficina (*sic*) Internacional de Trabajo (OIT) dispone en el artículo 1o. del Convenio núm. 107 (1957) el área de aplicación de este último:

- a) A los miembros de las poblaciones tribales o semitribales en los países independientes, cuyas condiciones sociales y económicas corresponden a una etapa menos avanzada que la alcanzada por los otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente sus costumbres o tradiciones por una legislación especial.
- b) A muchas poblaciones tribales o semitribales en los países independientes considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país durante la época de la conquista o colonización y que, cualquiera que sea su condición jurídica, viven más de acuerdo con las instituciones sociales, económicas y culturales de esa época que con las instituciones de la nación a la que pertenecen.²²
- c) Akzin, al escribir sobre la “etnia” (del griego *ethnos*: pueblo o nación), se refiere a un grupo cuya mayoría de miembros son, en ciertos aspectos, relativamente similares entre sí, mientras que son diferentes, en otros sentidos, de la mayoría de los miembros de los demás gru-

²¹ Sobre esta materia, véase Díaz Müller, Luis, *Análisis comparado de las legislaciones nacionales sobre indígenas en América Latina*, México, Instituto Interamericano de Derechos humanos-El Colegio de México-Universidad de las Naciones Unidas, 1985.

²² *Ibidem*, pp. 132 y 133.

pos. Este esquema de “similitud-desimilitud” está constituido por lo que llamamos “características étnicas”.²³

Por mi parte, he preferido privilegiar al criterio grupal y comunitario, al intentar una definición preliminar de “comunidad” o “pueblo indígena”, integrando los siguientes elementos:

“Comunidad indígena: Es un grupo social, que se reconoce a sí mismo, asentado históricamente en un territorio, y que comparte una lengua y valores culturales comunes, rigiendo autónomamente su vida en comunidad”.²⁴

En esta línea de análisis, he considerado a la etnia como un “grupo social”, en donde la “frontera demarcatoria” con otros pueblos o naciones viene dada por la conciencia de grupo (comunidad) y el respeto al principio de la autodeterminación interna y externa. Una etnia es, en fin, una unidad micropolítica al interior de un Estado, que pretende espacios de legitimidad. Por el argumento anterior, es casi natural reconocer las fuentes tensionales de estas interacciones entre la micropolítica de la etnia y los horizontes porosos del Estado nacional.

En algunas partes del mundo, como China, Unión Soviética o Yugoslavia, al referirse a las etnias se habla de “nacionalidades”. Esto aumenta la confusión conceptual, porque no se trata de “nacionalidades” en los términos y en el sentido que utilizamos en este ensayo.

2. Pueblo y nación

La discusión acerca de la categoría “pueblo” proviene del nacionalismo romántico alemán del siglo XIX, la comunidad de destino, la vida en común. En consecuencia, si nos situamos en la actualidad encontramos que existen interdependencias complejas y nuevos problemas: la perspectiva de género, las identidades sexuales, la revolución tecnológica, una nueva visión de las fronteras y de la soberanía.

El libro clásico de Karl Renner, *Estado y nación* (*Staat und Nation*, 1889), y los *Discursos a la nación alemana* de Fichte se refieren al concepto de pueblo (*volk*) como una cosmovisión, una especie de ideología de “lo popular” (*volkgeist*). Georg Lukacs retomará esta interpretación en una perspectiva de clase, especialmente con *El asalto a la razón*, que es un contundente análisis de la idea nacional alemana y de la construcción del Estado.²⁵

²³ Akzin, B., *op. cit.*, p. 34.

²⁴ Díaz Müller, Luis, *Ánalisis comparado de las legislaciones nacionales sobre indígenas...*, *cit.*, p. 137.

²⁵ Véase a Otto von Bismarck y el proyecto Junker de desarrollo a partir de 1871.

La noción de “pueblo”, con toda su ambigüedad, será retomada en América Latina durante el periodo del pacto populista,²⁶ que corresponde a la “fase de industrialización fácil” y de sustitución de importaciones, lo que Touraine denomina el crecimiento-espuma:²⁷ Goutart (Brasil), Perón (Argentina), Ibáñez (Chile), y con mayor discusión el presidente Cárdenas en México.²⁸ El concepto de “populismo” históricamente es situado como una forma de régimen capitalista en que el Estado se sitúa sobre el estado en el ámbito de las clases y se produce una fuerte movilización popular.²⁹ Tema de discusión de amplia y de ambigüedad superlativa.

La categoría “pueblo”, en cambio, puede analizarse a partir del concepto de “nación”: se basa en uno o varios de los hechos naturales (cultural, religioso, étnico...) que dan lugar a la existencia de un pueblo, el cual se convierte en una nación al tomar conciencia de su “exigencia diferenciada” del resto de la comunidad humana.³⁰ Existe, pues, una relación de causalidad entre el hecho nacional y el pueblo.

Aún más, creemos que el pueblo es un proyecto político, una idea social, un programa de convivencia en comunidad. Por esta razón, quizás, algunos autores (para obviar problemas conceptuales) optan por hablar de “comunidad nacional”.³¹ El espíritu, escribe André Malraux, sugiere la idea de una nación, pero lo que constituye su fuerza fundamental es la comunidad de sueños. El hecho diferencial que delimita al pueblo de otras agrupaciones es la idea de un proyecto común. El elemento que separa a la nación del pueblo es la solidaridad básica del grupo en función del proyecto de futuro. La autorrepresentación o conciencia de sí mismo y la idea de totalidad (una misma visión de la sociedad) hacen que el pueblo se transforme en un elemento determinante en la construcción del Estado. La nación, escribe K. Deutsch, es “un pueblo que controla un Estado”.³² El Estado es un deposi-

²⁶ Müller, Luis y Fernando Ostornol Fernández, Luis, *El derecho de rebelión como derecho de los pueblos. Una perspectiva latinoamericana*, Atenas, Comunicación a la Reunión Anual de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas, 1984.

²⁷ Debo agradecer la utilización de este concepto al profesor Alain Touraine, de la Universidad de París, durante su estancia en México.

²⁸ Para una discusión interesante, véase Jessop, Bob, *Crisis del Estado de bienestar*, Bogotá, Siglo del Hombre, 1999, en que plantea una nueva discusión de las teorías del Estado.

²⁹ Laclau, Ernesto, *Política e ideología en la teoría marxista, capitalismo, fascismo, populismo*, México, Siglo XXI, 1977.

³⁰ Busquets, Julio, *Introducción a la sociología de las nacionalidades*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1971, p. 26.

³¹ W. Deutsch, Karl, *El análisis de las relaciones internacionales*, 2a. ed., Buenos Aires, Paidós, 1974, p. 91.

³² Díaz Müller, Luis, *América Latina. Relaciones internacionales y derechos humanos*, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

tario del poder político;³³ asimismo, es el factor cohesionador de la sociedad civil, donde se incluyen a las mayorías y a las minorías.

R. H. S. Crossman, refiriéndose al concepto de nación, escribe: “un pueblo unido por lazos históricos, filológicos y culturales”, dice el inglés, mirando de reojo hacia Escocia y Gales, así como Irlanda. Se trata de “una reunión libre de individuos, que, sin consideración alguna respecto a la raza o al lenguaje desean vivir, bajo un mismo gobierno”, esto lo dice el ciudadano norteamericano mientras espera que nadie le mencione el problema del negro y sus leyes migratorias.³⁴

El propio Crossman (1939) propone una definición de nación: “un pueblo que vive bajo un único gobierno central lo suficientemente fuerte para mantener su independencia frente a otras potencias”.³⁵ Según esto, la nación sería la sumatoria de pueblo+gobierno+soberanía externa. Lo que da por resultado, en nuestra opinión, una excelente definición jurídica ¡del Estado!

Una nación es una comunidad política diferente de otros grupos humanos, y es un contrato de solidaridad humana. Por eso es que puede existir la nación sin que exista el Estado, o que su existencia se fije en un territorio determinado.

En el enfoque marxista, si bien no existe una teoría (como conjunto orgánico y sistemático) de la nación, no es menos cierto que existen frecuentes alusiones al problema. Así, Marx en la carta a Engels (20 de junio de 1886) señalaba la importancia de valorar la existencia de las nacionalidades y de las naciones. Es cierto que frente al afán globalizador de las doctrinas emanadas del Siglo de las Luces, el “hecho nacional” apareció como un desafío inédito, casi imprevisible, para la realidad de la época: el Liberalismo tuvo y tiene pretensiones de vigencia planetaria.

La nación es un producto surgido en la segunda mitad del siglo XVIII, un fruto de la revolución triunfante y una “conquista de la ideología burguesa”, en donde la historiografía romántica se dedica a resaltar a la identidad nacional como valor supremo y a colocar en primer plano a la unidad de la patria y de la nación ante esa arrogancia nacional enfática y exaltada.³⁶ Por la patria que costó a la humanidad dos feroces guerras mundiales.

³³ Crossman, R. H. S., *Biografía del Estado moderno*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.

³⁴ *Ibidem*, p. 21.

³⁵ Haupt, Georges y Weill, Claudie, *Marx y Engels frente al problema de las naciones*, Barcelona, 1978, pp. 12 y 13; Marx, Carlos, *La ideología alemana*, 2a. ed., Montevideo, Pueblos Unidos, 1968. En este libro Marx y Engels superan la confusa declaración del “Manifiesto Comunista” (1948), en que no se aclara si se está frente a una emergencia de la conciencia nacional en la clase obrera, Haupt y Weill, cita 5 bis, p. 13.

³⁶ Lenin, V. I., *El derecho de las naciones a la autodeterminación*, México, Grijalbo, 1969, p. 11.

Los proletarios, en una versión común, no tienen patria. Vladímir I. Lenin, en *El derecho de las naciones a la autodeterminación*, profundiza la perspectiva contenida en el “Manifiesto Comunista”:

Por consiguiente, si queremos entender lo que significa la autodeterminación de las naciones, sin jugar a las definiciones jurídicas, ni “inventar” definiciones abstractas, sino examinando las condiciones histórico-económicas de los movimientos nacionales, llegaremos y inevitablemente a la conclusión siguiente: por autodeterminación de las naciones se entiende su separación estatal de las colectividades nacionales extrañas, se entiende la formación de un Estado nacional e independiente.³⁷

En esta interpretación, la nación aparece ligada al problema de las causas sociales.

No es menester ingresar aquí a una polémica interminable sobre la relación entre clase y nación como conceptos fundamentales para establecer la vinculación entre la etnia y las relaciones internacionales; sin embargo, es pertinente destacar que la cuestión de la “clase social” aparece en América Latina ligada al proyecto independentista y a la conquista de la emancipación política.³⁸

En la actualidad, el tema del nacionalismo latinoamericano aparece vinculado al rescate de las ideas de la integración latinoamericana. La creación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA, Panamá, 1975) representa, junto al Pacto Andino de 1969, un intento por recuperar el perfil progresista del “nacionalismo económico” y de la formulación común de una política económica conjunta (la Decisión 24 del Pacto Andino).

En esta impronta aparecen algunos trabajos que vuelven a poner en el tapete de la discusión el nexo entre “lo nacional” y “lo popular”. Es el caso de Sergio Sporer con *América Latina. Los desafíos del tiempo fecundo*, en donde plantea la viabilidad del proyecto nacional-popular, abriendo el análisis de la “clase” hacia la categoría “pueblo” (1979). En una perspectiva similar aparecen dos trabajos nuestros,³⁹ en los cuales se formula la posibilidad

³⁷ Soler, Ricaurte, *Clase y nación en hispanoamérica*, Panamá, Tareas. 1975.

³⁸ Sporer, Sergio, *América Latina. Los desafíos del tiempo fecundo*, México, Siglo XXI, 1979; Díaz Müller, Luis, *Globalización y derechos humanos: el orden del caos*, Rio de Janeiro, OEA, 2002, y *El Estado de seguridad nacional y la integración latinoamericana. Memorias del Primer Congreso Nacional de Teoría del Estado*, México, UNAM, 1980; entre otros trabajos.

³⁹ Los nuevos actores y sujetos del derecho internacional que empiezan a gravitar con mayor fuerza en los asuntos internacionales son: las comunidades, las empresas transnacionales, los grupos de presión, las iglesias y los organismos internacionales. Díaz Müller, Luis y Ostornol Fernández, Fernando, *El derecho de rebelión como derecho de los pueblos...*, cit., pp. 4 y ss.

del “Estado nacional-popular” como una alternativa para los gobiernos de transición democrática imperfecta posteriores a los Estados de seguridad nacional.

El sistema internacional (conjunto de actores nacionales globalizados) se plantea en 2012 como una red compleja de múltiples actores, que aparece como el escenario de vuelta a un mundo multipolar, a la manera del balance del poder planeado por Nixon en la isla de Guam. El problema de la “etnia” y de la “nación”, como se escribía, aparece mediado por el Estado, quien es protagonista principal, pero no exclusivo, de las relaciones internacionales de mercado con afanes presuntamente mundiales.

La clave de estas ideas consiste, precisamente, en la capacidad de analizar en una doble perspectiva la cuestión de las etnias: un primer análisis desde la estructura interna de la relación Estado-nación hacia el sistema interestatal, sin dejar de mencionar una serie de otros actores y sujetos que están apareciendo en la vida internacional.⁴⁰ En segundo lugar, en otra perspectiva de explicación aportada por la sociología de las relaciones internacionales, desde el proceso global hacia las unidades de base, como la etnia, la nación y las comunidades de base. Pasemos, pues, a intentar el análisis de la etnia y las minorías observadas desde el sistema del poder internacional.

IV. LA SOCIOLOGÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y EL ANÁLISIS DE LAS ETNIAS

En la perspectiva de la sociología de las relaciones internacionales⁴¹ puede observarse un escaso desarrollo del problema en estudio. La mayoría de los autores han abordado al tema del nacionalismo como un fenómeno de importancia en los asuntos mundiales de este siglo; en cambio, las estructuras de base, como las etnias, han sido olvidadas por los autores. Ni qué decir de los actores situados en los últimos confines del Estado-nacional: las aldeas, los villorrios y las plazas de los pueblos.

Esta advertencia preliminar nos lleva a limitar el examen del problema a dos niveles principales de estudio: 1) el tratamiento y el estudio de las

⁴⁰ Entre la bibliografía consultada, véanse W. Deutsch, Karl, *El análisis de las relaciones internacionales*, citado por Hoffman, Stanley, *Teorías contemporáneas de las relaciones internacionales*, Madrid, Tecnos, 1976; Bosc, Robert, *Sociología de la paz*, Barcelona, Estela, 1976; Trujor y Serra, Antonio, *La sociedad internacional*, Madrid, Alianza, 1974; Smith, Anthony D., *Nationalism in the twentieth century*, Oxford, 1979, en especial el capítulo VI “Ethnic Resurgence in the West”.

⁴¹ Donnadieu Aguado, Laura, *Tratamiento internacional del problema de las minorías étnicas, religiosas lingüísticas*, Universidad de la Naciones Unidas-El Colegio de México, 1984, p. 10.

etnias y de las minorías en el sistema de Naciones Unidas, a que nos referiremos brevemente, remitiendo a la bibliografía sobre esta materia, y 2) el análisis metodológico de la etnia en la perspectiva de la sociología internacional, que es nuestra preocupación primordial.

1. *Las minorías étnicas en Naciones Unidas*

Desde la Primera Guerra Mundial se empezó a debatir el problema de las minorías étnicas. En la Conferencia de Paz de 1915 se estudiaron diversas soluciones para resolver el problema de las minorías basadas en el concepto de la autodeterminación nacional.⁴² Es el caso del presidente W. Wilson y los “Catorce puntos para la Paz”, con los que pretendía terminar la Primera Guerra.

El problema de las minorías nacionales fue considerado como un tema importante para mantener la paz mundial.⁴³ La Sociedad de las Naciones estableció un régimen jurídico especial de protección de las minorías con base en una serie de tratados destinados a proteger los intereses de los habitantes que diferían de la mayoría de la población.⁴⁴

Al final de la Segunda Guerra Mundial, con la creación del sistema de Naciones Unidas, se estableció un sistema de protección de los derechos humanos; sin embargo, este mecanismo internacional contenido en la Carta de las Naciones Unidas no estableció ningún artículo o declaración específica sobre la cuestión de las minorías. Fue hasta el artículo 27 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de 1966, donde se hace el reconocimiento de las minorías en el derecho internacional de los derechos humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948, omitió toda alusión al problema de las minorías de todo tipo. El problema quedó ubicado dentro de la discusión sobre los derechos humanos, especialmente sobre la preeminencia de los derechos humanos individuales en desmedro de los colectivos o viceversa.⁴⁵

El sistema de Naciones Unidas instituyó, a través del Consejo Económico y Social, la Comisión de Derechos Humanos, destinada a velar por el cumplimiento de las disposiciones del Consejo Económico y Social, así

⁴² Claude, Inis, *National minorities*, Cambridge, Harvard University Press, 1955.

⁴³ Donnadieu, Laura, *op. cit.*, p.14.

⁴⁴ Cassese, Antonio, *La protección internacional de los derechos humanos en el sistema de Naciones Unidas*, México, Ponencia al Seminario Internacional de Protección de los Derechos Humanos, Claustro de Sor Juana, abril de 1982.

⁴⁵ Capotorti, Francesco, *Estudio sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas o lingüísticas*, Nueva York, Naciones Unidas, 1979.

como de las disposiciones de la Corte en materia de libertades y derechos fundamentales.⁴⁶ En esta razón, el 10 de febrero de 1945 la Comisión decidió establecer la Subcomisión de Protección a las Minorías y de Prevención a la No Discriminación.

En la Subcomisión empezaron a plantearse los problemas relacionados con las minorías como un asunto específico del cual debía ocuparse la comunidad internacional. Fue así como el artículo 27 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos estableció el derecho de las minorías a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, y a usar su propio idioma. Con posterioridad, surgieron diversos instrumentos internacionales destinados a la protección de estos grupos:

1. La Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (1948).
2. El Convenio 107 de la OIT relativo a las poblaciones indígenas (1957).
3. La Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza (1948).
4. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1945).

Por último, debe mencionarse la labor del Grupo de Trabajo sobre Comunidades Indígenas, dependiente de la Subcomisión, que ha venido desarrollando un interesante trabajo en materia de protección de minorías indígenas, en particular respecto de la abrogación del Convenio 107 y de la situación de las minorías en el mundo,⁴⁷ que vino a ser paliada con la aprobación del Convenio 169 de la OIT de 1969.

2. *Sociología de las relaciones internacionales y minorías étnicas*

La sociología de las relaciones internacionales, que otros autores denominan teoría de las relaciones del poder internacional, se ubica como parte integrante de la ciencia política y del derecho internacional de los derechos humanos.⁴⁸ Se trata de un enfoque verdaderamente multidisciplinario y multidimensional: teoría de los grupos; derecho y sociedad; protección

⁴⁶ Stavenhagen, Rodolfo, *Las minorías culturales y los derechos humanos*, El Colegio de México, 1983.

⁴⁷ Entre la bibliografía consultada, véanse Zorgbibe, Charles, *Les Relations Internationales*, París, P. U. F., 1975; Merle, Marcel, *Sociología de las relaciones internacionales*, México, UNAM, 1984, p. 10.

⁴⁸ Claude, Inis, *National minorities*, Cambridge, Harvard University Press, 1955.

nacional e internacional; Estado-nación; procesos internos y externos de la globalización.

Un enfoque analítico adecuado para estudiar la vinculación entre la etnia y la sociología es avanzar en la explicación de cómo los “actores internacionales” (organismos internacionales, empresas transnacionales, grupos de presión, minorías) influyeron y se relacionan con la estructura del poder internacional a partir de la noción de Estado-nación.

Las diferentes “escuelas” de las relaciones internacionales han empezado a debatir el estatuto científico y las posibilidades de explicación de la sociedad (Schwarzenberger) y de la comunidad internacional, entre ellas: el análisis del “decision-making”; los estudios por regiones;⁴⁹ la escuela realista de Morgenthau⁵⁰ y S. Hoffman; los estudios históricos (Renouvin y Duroseille); las investigaciones sobre la paz (J. Galtung); el intento de construir una “teoría” marxista de las relaciones internacionales (R. Mesa y M. Merle); las posibilidades del método estructural; la “teoría” de los juegos (M. Davis y K. Deutsch), y el análisis de actores (Morton Kaplan).

En esta compleja urdidumbre de interpretaciones, he optado por fijar algunos conceptos provisionales de nuestra propia visión del poder internacional. Establezcamos que la sociología de las relaciones internacionales se encarga de estudiar y analizar el conjunto de fenómenos que operan conflictivamente en las relaciones del poder internacional.⁵¹ Este conjunto de actores pueden ser los Estados, las organizaciones internacionales y los poderes privados, como los grupos de presión y las minorías indígenas. El peso específico que puede llegar a tener las minorías indígenas en las relaciones del poder internacional⁵² es escaso. Desde el punto de vista metodológico, pareciera que existe una “brecha” entre el estudio de la “etnia” y el sistema internacional, que puede ser suplida por el concepto relacional de Estado-nación.

En efecto, si quisiéramos establecer y descubrir un enfoque relacional de análisis habría que plantearlo jerárquicamente así:

⁴⁹ Díaz Müller, Luis, *Las transiciones en Europa y América Latina: análisis comparado*, Viena, Banco Nacional de Austria, 1987.

⁵⁰ Morgenthau, Hans, *Paz y guerra entre las naciones*, Barcelona, Crítica, 1974.

⁵¹ Bauer, Otto, *op. cit.*, p. 137, escribe que los sociólogos italianos han establecido los siguientes elementos de la nación: región de residencia común; ascendencia común; lengua común; costumbres y usos comunes; vivencias comunes y pasado histórico común; leyes y religión común. Sobre las diferentes definiciones de nación, véase Neumann, Franz, *Volk und nation*, Frankfurt, 1980.

⁵² Cassirer, Ernst, *El mito del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946.

Sistema internacional

Estado-nación: grupos, comunidades, etnias, aldeas

Comunidades y etnias

En otras palabras, el Estado-nación continúa siendo el rey, acosado e influído por nuevos actores y entes: ¿cómo abordar, por tanto, el conocimiento como materia prima estratégica? No estoy planteando una concepción “nacional” de la historia, sino que trato de reconocer que el fenómeno de la nación aparece como una “estructura real y objetiva” para el análisis de la inserción de la etnia y los grupos en las relaciones internacionales.⁵³

El surgimiento del capitalismo, el tránsito de la ciudad-Estado al Estado nacional, reforzó la idea de la unidad nacional sin conflictos: una trama bien urdida y artificiosa. El papel desempeñado por el derecho y la ideología en la “homogeneización” de las relaciones entre los grupos y el Estado vino a consolidar el mito del Estado nacional sin contradicciones (uniforme), haciendo parecer como “inexistente” la cuestión de las etnias o naciononalidades.⁵⁴

El estudio de las etnias lleva a introducir otro elemento de análisis: la autodeterminación interna y externa de las comunidades.⁵⁵ En efecto, ha sido la discusión en torno al principio de la “autodeterminación de los pueblos” la que ha introducido el debate acerca de la independencia de los Estados en el marco del proceso de descolonización iniciado a partir de la década de los sesenta.

V. CONCLUSIONES POR AHORA. EL PIÉLAGO O MAR ABIERTO
DE LA GLOBALIZACIÓN

En 2012, el tema de las minorías aparece un tanto relegado de las ocupaciones académicas por el impacto de la crisis global.

⁵³ Para el estudio de la “autodeterminación” en Naciones Unidas, véase Gros Espiell, Héctor, *El derecho a la libre determinación*, Nueva York, Naciones Unidas, 1979, en *E/CN.4/Sub.2/405/Rev.1*.

⁵⁴ Samir, Amin, *Class and nation, historically and in the current crisis*, Nueva York-Londres, Monthly Review Press, 1980, p. 19.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 21.

El propio Estado-nacional se vuelve poroso y deforme, atravesado por las corrientes globalizadoras: violencia, inseguridad, subdesarrollo y migraciones.

¿Volver al Estado-benefactor keynesiano? Así parece: redistribución del ingreso, control de capitales del narcotráfico, reforzamiento de las unidades regionales, capacidad de innovar.

Una democracia del conocimiento. El conocimiento creativo no se compra en las farmacias. En un mundo indeterminado e incierto solo el “saber” nos hará libres. La inteligencia creativa requiere de la lectura reflexiva y no de las copias de textos de antaño.

Innovar y aprender.

Para un buen navegante no hay mal tiempo.